



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3003/2026	La Junta de Gobierno Local	01/07/2026

D^a. Ana Ágreda García, Secretaria Acctal. del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su última sesión, según consta en el acta correspondiente, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 3003/2026. CONCURSO COMPARSAS 2026

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta:

1. El expediente iniciado desde el área de Juventud, con fecha 18 de junio de 2026, relativo al "Concurso de Comparsas 2026".
2. La retención de crédito de fecha 18 de junio de 2026 número 220260006969 con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48100 "Promoción cultural. Premios y becas".
3. Las bases reguladoras del "Concurso de Comparsas 2026".
4. El informe de la técnico municipal de Juventud de fecha 19 de junio de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2096 de 23 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras y la Convocatoria del "Concurso de Comparsas 2026".





Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente a los premios del citado concurso, por importe total de 700,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48100 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026.

Tercero.- Publicar las Bases Regulatoras y la Convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en los medios de publicidad habituales del Ayuntamiento de Alfaro, así como un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- Designar como jurado calificador a personas del panorama asociativo y artístico local, y en concreto, y como mínimo, a dos miembros de la Asociación de Amas de Casa de Alfaro, dos miembros de la Asociación de Mujeres Adema y dos participantes en la realización de los judas alfareños.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldía, en esta Ciudad de Alfaro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

